



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 20 /2021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros en fecha 27/01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de los mismos se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales para la construcción de veinticuatro (24) nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de General Ramírez;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Servicios Públicos;

Que, se llevara a cabo un Llamado a Concurso de Precios, siendo el Presupuesto Oficial de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-40-02-05-08-60, Cuenta N° 303;

Que, para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 07/2021** para el día 10 de febrero de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de materiales para la construcción de veinticuatro (24) nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de General Ramírez. A saber:

- 466 UN. LADRILLOS HUECOS 18X18X33.
- 400 UN. LADRILLOS HUECOS 12X18X33.
- 17 UN. CEMENTO 50 KG.
- 5 UN. PLASTICOR 40 KG.
- 10 UN. CAL HIDRATADA X 30 KG.
- 5,5 M3 PIEDRA (CANTO RODADO).
- 5 KG. ALAMBRE DE FARDO.

MATERIALES PUESTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y/O DONDE LO INDIQUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO E., WEIMER S.R.L. y COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00).

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

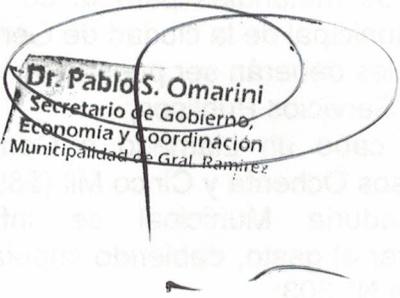
Artículo 5º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de febrero de 2.021.-



Prof. Roberto A. Riffel
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Gral. Ramirez



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramirez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez